



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

1

**ACTA DEL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.-**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y un minutos del día miércoles seis de febrero del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 6 de febrero de 2019.



para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los ciudadanos Diputados: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz,



Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rósado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio y Timoteo Vásquez Cruz, Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentada la justificación de la ciudadana Diputada Migdalia Espinosa Manuel, misma que es concedida por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los ciudadanos Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza; Ericel Gómez Nucamendi; Aurora Bertha López Acevedo; María de Jesús Mendoza Sánchez; Magda Isabel Rendón Tirado; Jorge Octavio Villacaña Jiménez; Migdalia Espinosa Manuel, quien retira su permiso presentado al inicio de la sesión; y se presenta la justificación de la ciudadana Diputada Victoria Cruz Villar.-----
-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a



la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el ciudadano Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, solicita se pueda obviar la lectura del mismo. En consecuencia, la Presidencia procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que solicita a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día, misma que se transcribe a continuación para los efectos procedentes: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 06 DE FEBRERO DE 2019.** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario presentado por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política. 4. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez



Luis del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 201, y el primer párrafo del artículo 205, de la Ley del Seguro Social. **5.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 65; el artículo 130 y se deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social. **6.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXIV, se adiciona la fracción LXXV, y se recorre la subsecuente en su orden del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona el apartado C y se recorre la subsecuente en su orden de la fracción XX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la fracción XXIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 113 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la letra C y se adiciona una fracción VII al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan una fracción VII al artículo 12, un Capítulo Octavo y se recorren los subsecuentes artículos a la Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por la que se crea la Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de Servidores Públicos del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de mama en el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción



Nacional, por la que se expide el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Congreso del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Timoteo Vásquez Cruz y María de Jesús Mendoza Sánchez, por la que se reforman la fracción II y IX del artículo 27; la fracción XXVII del artículo 35; fracción I del artículo 37, párrafo primero, fracción I del artículo 42; se adicionan las fracciones XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII del artículo 34; fracciones XXVIII, XIX, XXX del artículo 35; las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, del artículo 42 y se derogan la fracción XXXIII del artículo 49; todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano



de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción V Bis al artículo 4; el Capítulo VII denominado de la Prevención, Detección y Control del Glaucoma que comprende los artículos 70 Bis, 70 Ter, 70 Quater y 70 Quinquies, al Título Tercero denominado "Prestación de los Servicios de Salud" a la Ley Estatal de Salud. **16.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 24, fracción II, Y 33, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XXVII, al artículo 35, recorriéndose el orden subsecuente, y se deroga la fracción XI, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el Capítulo V y el artículo 258 al Título Décimo Segundo, recorriéndose los demás artículos subsecuentes del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa



del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se crea un cuarto párrafo y la fracción III al artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **19.** Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 404 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 35 y la fracción XVI del artículo 46 C, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca; reforma al artículo 15 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado



de Oaxaca; reforma al artículo 7 de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca; reforma la fracción XVI del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; adiciona un último párrafo al artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca; adiciona un último párrafo al artículo 9 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca; reforma la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; adiciona un último párrafo al artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; todo lo antes mencionado con el objeto de atender la prevención de feminicidios en el Estado de Oaxaca **22**. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el inciso f) de la fracción VIII del



artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman los artículos 71 numerales 1, 2 y 4, 73 y 75 fracciones X y XXI; y se adiciona al artículo 75 la fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 339, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XLV del Artículo 43 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 89 fracción XI, y 90 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la



Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 4 y 7 y se adiciona el capítulo Segundo al título Sexto Información para la Salud, de la Ley Estatal de Salud. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera inmediata instruya que en los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado haya establecido convenios publicitarios, incluyendo entre ellos a radio, televisión, impresos y medios digitales, utilizando los espacios ya acordados o pautados, se transmitan o publiquen mensajes tanto en español como en cada una de las demás lenguas que se hablan en el estado, dirigidos a sensibilizar a la población en el sentido de que la violencia contra las mujeres es un delito que el gobierno persigue y castiga, y que el feminicidio es un delito mayor en el que no se permitirá impunidad. **29.** Proposición con Punto de



Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que en cumplimiento a sus atribuciones genere acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes, así también se insta a las empresas privadas para que eviten fomentar y normalizar la violencia de género en todos sus ámbitos, y se les invita a que se sumen a generar acciones para auxiliar a mujeres en situación de riesgo. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), a fin de crear un programa especial emergente que permita capitalizar al sector cafetalero de las sierras chinanteca y mazateca, a través de financiamiento vía créditos para los



productores que así lo requieran, con reglas de operación sencillas, para producción de plantas, renovación de cafetales, uso de semillas híbridas y resistentes a la roya, apoyo para análisis de suelos, adquisición y aplicación de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, así como certificación orgánica de la producción, además de capacitación y viajes de intercambio tecnológico. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que cree y opere el Registro de deudores alimentarios, en términos del artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 1468, publicado el veintitrés de Junio del dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que realice las adecuaciones necesarias al Reglamento del Registro Civil para implementar el Registro de deudores alimentarios en la entidad,



en términos del artículo Quinto transitorio del Decreto número 1468, publicado el veintitrés de Junio de dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Movilidad en el marco del Plan de Reordenamiento al Transporte Público intensifique los operativos de verificación del transporte, y que en coordinación con el Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca el Programa de Módulos de Maquinaria Microregionales atienda los caminos rurales y brechas y coadyuven a conservar y reconstruir la infraestructura carretera estatal. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias a efecto de pagar, de manera oportuna y conforme a la ley, la prima de antigüedad y demás prestaciones, en favor de los trabajadores y docentes pensionados.

34. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual omite el delito de abuso sexual infantil como delito grave que amerite prisión preventiva oficiosa, por lesionar los derechos de los menores, menoscabar su derecho de acceso a la justicia, además de ser contrario a lo previsto en los tratados internacionales de los que México es parte. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly



Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las instancias que intervienen, procuran y administran justicia como son la Secretaría de Seguridad Pública, las Policías Municipales, la Fiscalía General del Estado, y el Tribunal Superior de Justicia; para garantizar el derecho de las personas hablantes de lengua indígena, de ser asistidos de traductor e interprete en su lengua indígena, variante lingüística y conocedor de su cultura. Así como a las Dependencias que tienen el deber de cumplir con las políticas públicas, en favor de los derechos de los pueblos originarios como son el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Secretaría de Asuntos Indígenas; así mismo se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la



Secretaría de Asuntos Indígenas; a coordinarse, para seleccionar las lenguas y variantes requeridas en procesos legales, y de esta manera convocar a personal hablante en lengua indígena, para capacitarles en cursos y/o diplomados, que les proporcionen; las bases mínimas que les permita ejercer de manera óptima, el papel de traductores e intérpretes en lengua indígena de la misma forma se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que emita las Reglas de Operación del Programa Derechos Indígenas dos mil diecinueve, para que las personas hablantes de lengua indígena, cuenten con el presupuesto requerido, que les permita obtener la retribución que dignifique su papel como auxiliar de la justicia en nuestra entidad, **36**. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de la Defensoría Pública del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

competencias, realicen el pago del bono autorizado en el año dos mil catorce, así como el incremento salarial anunciado el dieciséis de julio de dos mil dieciocho y sea autorizada una recategorización para el incremento salarial de los Defensores Públicos del Gobierno del Estado. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimientos a quienes han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias en el Estado de Oaxaca, mismo que se entregará en un evento celebrado con motivo del día Internacional de las Lenguas Indígenas, el día veintiuno de febrero. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado reactive de manera urgente la promoción turística de la Ruta Turística de la Chinantla y a la



Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado "Caldo de Piedra" del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca ante intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado, con el fin de implementar mecanismos efectivos de atención oportuna a las demandas de los ciudadanos y grupos organizados. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apremia al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para cumplir con el primer resolutivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres emitida por la Secretaría de Gobernación el treinta de agosto de dos mil



dieciocho, presentando de inmediato un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades de las ocho regiones, y establezca las bases de coordinación en la materia con los quinientos setenta municipios que le integran, en los términos establecidos por la dependencia federal. **41.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, envíe un informe detallado de los apoyos a los productores de piña en la actual Administración, y se cuente con un padrón actualizado Georeferenciado. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 03, 04 y 06



contenidos en el índice de las Comisiones Permanentes de Agropecuaria Forestal y Minería; y de la Comisión Permanente de Pesca, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**

AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano José Alberto Vásquez González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento



Constitucional de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de Etlá, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 41, 43 fracción XXXIV y XXXVIII y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente otorgar validez a las actuaciones hechas por el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Zautla, Etlá, Oaxaca, para que los Ciudadanos Lucio Mendoza Martínez y Eloy Juan Rejino Chávez, asuman el cargo como cuarto y quinto concejal respetivamente, respetando su autonomía municipal y su libre determinación para designarlos, como Regidor de Seguridad y Regidor de Obras Públicas, con todos los derechos y obligaciones. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el



archivo definitivo del expediente número 2 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 3 del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca convoca a las mexicanas y los mexicanos interesados a participar para obtener la medalla "ÁLVARO CARRILLO". **42. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y**



ASUNTOS AGRARIOS a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **DE LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES a)

Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos 89 expedientes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se ordena su archivo como total y definitivamente concluidos. **DE LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 01, del índice de la comisión de Zonas Económicas Especiales pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido. **DE LA COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano Neftali Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina improcedente atender la solicitud de los ciudadanos Manuel Castro



Ramírez, Ricardo Osorio Cruz, María Rosalen Juárez Reyes, Alberta López Aquino, Filogonio Javier Coronel Ortiz, Victoria Petra Silva Bautista, Juan Apolinar García Silva, Hugo Hernández Heras, Anatalia Pérez Ávila, Alma Delia López Paz, Rita López Soria, Misael Ávila Pérez, Oscar Osorio Cruz, Ramón Evodio Sandoval Espinosa, Raúl Rivera Ramírez, Marco Antonio Santiago Santiago, Andrés Pérez Ramírez, Verónica Trinidad Ramírez, Abraham Angon García y María de Lourdes Martínez Riveros, agremiados del sindicato independiente "Ricardo Flores Magón" de trabajadores y empleados al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; en virtud de que se violentarían las atribuciones del Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracciones XXIII y LXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados al



Servicio de los Poderes del Gobierno del Estado de Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 942 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas (haber) a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 0068/2016, por la Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado, promovido por la ciudadana Raquel Morales Noyola, y se ordena el archivo del expediente 1382 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,**



ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)

Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 3, 8, 11, 13, 18, 27, 31, 44, 45, 48, 51, 53, 58, 59, 64, 66, 69, 70, 73, 74, 78, 82, 83, 84, 86, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismo que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 4, 5 y 11 de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismo que quedaron pendientes de resolución y



que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instituye el "CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA", a realizarse cada año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, de diversos Municipios del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 254, 555, 557, 558 y 572 del índice de



la comisión Permanente de Hacienda. **43.** Asuntos Generales; del cual, el Diputado Presidente somete a la consideración de la Honorable Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha; en votación



económica, pide a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve; y extraordinaria de la misma fecha.**-----

II.- Con respecto de este asunto, DOCUMENTOS EN CARTERA: en términos del Acuerdo número 1, aprobado el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. En vista de que ninguna ciudadana Diputada o ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra para realizar alguna observación a los documentos en cartera. el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos



acuerdos: 1) Oficio número TEEO/SG/A/386/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de fecha veintitrés de enero del año en curso, para que en el ámbito de su competencia, tome las medidas procedentes, para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la Concejal, electa por el Principio de Representación Proporcional, del Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, con motivo de conductas que se estima de ellas lesionan sus derechos, así mismo solicita informe al tribunal las determinaciones y acciones que adopten. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Derechos Humanos.**-----

-2) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, remiten a esta Soberanía documentación referente a la



acreditación de Concejales suplentes, lo anterior para el análisis y emisión del dictamen correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-3) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, y el representante de la Comunidad de Buena Vista, solicitan la elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía a la comunidad "Buena Vista". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 126/2017.**-----

-4) Copias de los Oficios 0173/01/2019 y 0175/01/2019, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega, hace del conocimiento a esta Soberanía, la negativa del Agente Municipal de Santiago Xochiltepec,



Santiago Textitlán, Sola de Vega, para tratar asuntos relacionados con los recursos económicos que le corresponden a su Agencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-5) Oficio número PM0332/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Matías Romero Avendaño, Juchitán, hace del conocimiento de esta Soberanía, el informe rendido por la Contadora Pública Cintya Castro Villarreal, relativo al estado en que se recibió la Hacienda Pública Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-6) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso, en el cual Ciudadanos del Municipio de San Sebastián Abasolo, solicitan se exhorte al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, incluyan en su programa anual de trabajo una auditoria respecto de los ingresos, egresos y obra



pública del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del referido Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - -

-7) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del año en curso, en el cual ex integrantes del Municipio de San José Tenango solicitan se realice una auditoría al Ayuntamiento de San José Tenango, Teotitlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -

-8) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de enero del presente año, en el cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santo Domingo Petapa, Juchitán, remite iniciativa de Ley de Ingresos dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - -

-9) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del presente año, mediante el cual, el Presidente



Municipal de Santiago Jocotepec, Choápam; solicita el cambio de sede jurisdiccional del Distrito de Santiago Choápam al de San Juan Bautista Tuxtepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del presente año, mediante el cual, el representante de Puerto Grande, San Francisco del Mar, Juchitán; solicita el reconocimiento y el registro oficial de la localidad Puerto Grande. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-11) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero y primero de febrero del presente año, mediante los cuales, Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta; solicitan se dictamine la acreditación del ciudadano David López Martínez para asumir el cargo de Presidente Municipal del mencionado Municipio, lo anterior para el decreto correspondiente. **Se acusa recibo**



y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -

-12) Oficio 62/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Chayuco, Jamiltepec, remite a esta Soberanía, documentación relativa a la acreditación del ciudadano Rafael Ortiz Nicolás, quien fungirá como Regidor de Hacienda.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregados al expediente 56/2019.- - - - -

-13) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3913/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/987/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas



responsabilidades atribuidas al Ayuntamiento de Huajuapán de León, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-14) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/044/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/972/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado en el oficio número CI/LXIV/SRQD/212/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-15) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3949/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental,



remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/997/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado respecto a los servidores públicos del municipio de Santo Domingo Tehuantepec en el oficio número DGDI/DAC/310/3838/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-16) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/08/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/1040/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado respecto a los servidores públicos del municipio de san Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, en el memorándum número SCTG/SASO/DAC5/1234/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**----

-17) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3962/2018,



recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/P253/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas faltas administrativas cometidas por Servidores Públicos adscritos a diversos Ayuntamientos del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-18) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3950/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/998/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto



planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas a Servidores Públicos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-19) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3957/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/P251/10/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas faltas administrativas cometidas por Servidores Públicos adscritos a diversos Ayuntamientos del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -

-20) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3989/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año



en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/1041/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas a Servidores Públicos del Municipio de San Juan Quiahije, Juquila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-21) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/212/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/1180/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas irregularidades atribuidas al Presidente Municipal de San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam. **Se**



acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-22) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/82/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/1086/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado en el memorándum número SCTG/SASO/DA-C4/1259/2018 respecto al ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-23) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3657/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-



C/912/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado en el memorándum número SCTG/SASO/DA-C4/0676/2018 respecto del Ayuntamiento de Santiago Ayuquillilla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-24) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/218/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/936/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado en el memorándum número SCTG/SASO/DA-C4/0671/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-25) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/83/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año



en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/1181/12/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado en el memorándum número SCTG/SASO/DA-C4/1308/2018 respecto al ayuntamiento de Santa Gertrudis, Zimatlán; Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-26) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3862/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/824/10/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas a Servidores Públicos del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - -

-27) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3952/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/996/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado toda vez que se trata de presuntas responsabilidades atribuidas a Servidores Públicos del Municipio de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros, Nochixtlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.** - - - - -

-28) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3658/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental,



remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/914/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado en el memorándum número SCTG/SASO/DA-C4/0672/2018 respecto al Ayuntamiento de San Juan Ñumi. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-29) Oficio número SCTG/SRAA/IQD-C/3665/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/909/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado en el memorándum número SCTG/SASO/DA-C4/0677/2018 respecto al Presidente Municipal de Soledad Etla. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-30) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI-C/3656/2018,



recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía el expediente DQDI-C/911/11/2018, para que en el ámbito de sus atribuciones, conozca y resuelva el asunto planteado en el memorándum número SCTG/SASO/DA-C4/0673/2018 respecto a la Presidenta Municipal de San Mateo Río Hondo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-31) Oficio número SCTG/SRAA/DQDI/IQD-C/15/2018, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Director de Quejas, Denuncias e Investigación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite a esta Soberanía, copias simples de los memorándum SCTG/SRAA/DRASP/443/2018 y SCTG/SASO/DA-C2/609/2018 respecto del ayuntamiento de San Juan Petlapa, Choápam. **Se**



acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora, para ser agregado al expediente 297/2018.-----

-32) Oficio número SF/009/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del presente año, mediante el cual, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; remite cuarenta y dos discos compactos que contienen el cuarto informe trimestral de Avance de Gestión correspondiente al periodo octubre-diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; distribúyase los discos compactos a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del presente año, mediante el cual, el Agente Municipal, Secretario y Tesorero de la Agencia Municipal de Zoquiápam Boca de los Ríos, Municipio de San Juan Bautista Atatlahuca, Etlá; solicita que las ministraciones de los ramos 28 y 33



fondos III y IV se le otorgue de manera directa sin intermediario. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de enero del presente año, mediante el cual, el Agente Municipal, el Suplente del Agente Municipal y el Ex-Agente Municipal; de la Comunidad Indígena de San Antonio Ozolotepec, Municipio de Santiago Xanica, Miahuatlán; solicitan se les garantice que las ministraciones de los ramos 28 y 33 fondo III y IV que se adeudan de los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho, sean pagados; así como, también, piden que en adelante, les sean ministrados de forma directa a dicha Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación.**-----

-35) Oficio 018-MSMG-ENE-19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Guienagati,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Tehuantepec, remite a esta Soberanía su Bando de Policía y Buen Gobierno; así también solicita se indique el procedimiento para su aprobación en el Pleno del Honorable Congreso del Estado y demás trámites necesarios. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-36) Oficio número JCAG/189/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del presente año, mediante el cual, el Presidente de la Junta de Conciliación Agraria; hace del conocimiento que convocó a las Autoridades Agrarias y Municipales de Santa Martha Chichihualtepec y San Juan Logolava a una reunión de trabajo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se agrega al acuerdo número 13 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-37) Oficio número CEPCO/UJ/0028/2019, recibido la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de Protección Civil, da respuesta al acuerdo número 14, por el que se le



exhorta informe el monto del adeudo que mantiene el Gobierno del Estado a la fecha, respecto al manejo y administración del sistema de alerta sísmica e implementen las acciones y públicas necesarias para regularizar los pagos respecto al funcionamiento del sistema de alerta sísmica en nuestra entidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los integrantes de esta Legislatura, agréguese al acuerdo 14.**-----

-38) Oficio número JG/CEI/096/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del presente año, mediante el cual, el Coordinador de Evaluación e Informes de la Jefatura de la Gubernatura; envía los resultados de las evaluaciones diagnósticas, de Diseño, Consistencia y Resultados, y Estratégica que conforman el Programa Anual de Evaluación dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

-39) Oficio número 03791, recibido en la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

de Servicios Parlamentarios el primero de febrero del presente año, mediante el cual, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; comunica que se emitió la Recomendación General 35/2019 "Sobre la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana"; así como también solicita a esta Soberanía informe sobre las acciones que se implementan en esta Entidad Federativa. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - -**

-40) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del presente año, en el cual la Ciudadana Rosario Galván Salvador, ex Presidenta del Municipio de Santa Ana Zegache, Ocotlán; remite acta de hechos respecto al trámite de entrega-recepción de su Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -**

-41) Oficio MSJ/015/2019 recibido en la Secretaría



de Servicios Parlamentarios el cinco de febrero del presente año, en el cual el Presidente Municipal del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, remite iniciativa de Ley de Ingresos dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-42) Oficio COFEME/19/399 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el cual, el Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, solicita se promueva y concrete, la actualización y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de la Ley Estatal en Materia de Mejora Regulatoria. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

III. Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario presentado por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: Acuerdo Parlamentario. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado propone y somete a la aprobación del Pleno la sustitución de



los integrantes de las Comisiones Permanentes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, toda vez que es necesario realizar un ajuste para que en términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se cumpla con los criterios de pluralidad, proporcionalidad e igualdad de género, realizando ajustes para quedar conformadas de la siguiente forma:-

Table with 5 main sections: I. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, II. ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, III. AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA, IV. AGUA Y SANEAMIENTO, V. ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN. Each section lists 5 members with their party affiliations.



1.-GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
2.-SAÚL CRUZ JIMÉNEZ (PT)
3.-HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
4.-EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
5.-MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ (PRI)
VI. CULTURA
1.-ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO (MORENA)
2.-JUANA AGUILAR ESPINOZA (MORENA)
3.-MIGDALIA ESPINOZA MANUEL (MORENA)
4.-NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5.-ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO (MI)
VII. CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
1.-INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
2.-ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)
3.-YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
4.-FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)
5.-HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS (MORENA)
VIII. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1.-ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
2.-DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ (MORENA)
3.-ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO (MORENA)
4.-MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)
5.-ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA (PES)
IX. DERECHOS HUMANOS
1.-MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)
2.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
3.-ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)
4.-MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO (PRI)
5.-ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO (MORENA)
X. DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL
1.-TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ (MORENA)
2.-YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3.-INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
4.-ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI (MORENA)
5.-ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA (PES)
XI. DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO COOPERATIVO
1.-SAÚL CRUZ JIMÉNEZ (PT)
2.-YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
3.-PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ (MORENA)
4.-GRISelda SOSA VÁSQUEZ (MORENA)
5.-MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)
XII. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1.-JUANA AGUILAR ESPINOZA (MORENA)
2.-MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ (PRI)
3.-ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO (MORENA)
4.-MIGDALIA ESPINOSA MANUEL (MORENA)
5.-INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
XIII. ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
1.-DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ (MORENA)
2.-JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ (PRI)
3.-ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)
4.-NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5.-FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)
XIV. FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES
1.-ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA (PES)
2.-GRISelda SOSA VÁSQUEZ (MORENA)
3.-GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4.-AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO (PVEM)
5.-ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)
XV. GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
1.-JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ (PRI)
2.-EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
3.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
4.-SAÚL CRUZ JIMÉNEZ (PT)
5.-ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)
XVI. GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
1.-KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)
2.-HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
3.-HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS (MORENA)
4.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
5.- ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
XVII. HACIENDA
1.-MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ (PRI)
2.-GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3.-FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)
4.-ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA (PES)
5.-ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)
XVIII. IGUALDAD DE GÉNERO
1.-ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)
2.-ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)
3.-MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO (PRI)
4.-MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)
5.- DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ (MORENA)
XIX. INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1.-ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)



2.-JORGE OCTAVIO VILLACAÑA (PRI)
3.-MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)
4.-AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO (PVEM)
5.-ROCIO MACHUCA ROJAS (MORENA)
XX. INSTRUCTORA
1.-ELIM ANTONIO AQUINO (MI)
2.-EMILIO JOAQUIN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
3.-MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ (PRI)
4.-MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)
5.-SAÚL CRUZ JIMENEZ (PT)
XXI. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO
1.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
2.-KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)
3.-YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
4.-HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
5.-MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ (MORENA)
XXII. MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
1.-YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
2.-ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)
3.-AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO (PVEM)
4.-EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)
5.-MAURO CRUZ SÁNCHEZ (MORENA)
XXIII. PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
1.-MAURO CRUZ SÁNCHEZ (MORENA)
2.-GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3.-GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4.-FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)
5.-AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO (PVEM)
XXIV. PROTECCIÓN CIVIL
1.-OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)
2.-GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ (MORENA)
3.-GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4.-ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)
5.-ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA (PES)
XXV. RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
1.-LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA)
2.-JUANA AGUILAR ESPINOZA (MORENA)
3.-MAURO CRUZ SÁNCHEZ (MORENA)
4.-ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO (MI)
5.- SAÚL CRUZ JIMENEZ (PT)
XXVI. SALUD
1.-EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR (MORENA)



2.-MIGDALIA ESPINOSA MANUEL (MORENA)
3.-GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
4.-ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO (MI)
5.-FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)
XXVII. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
1.-GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ (PRI)
2.-LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)
3.-ELIM ANTONIO AQUINO (MI)
4.-LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA)
5.-DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ (MORENA)
XXVIII. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
1.-HILDA GRACIELA PEREZ LUIS (MORENA)
2.-ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
3.-INÉS LEAL PELÁEZ (MORENA)
4.-ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO (MI)
5.-ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)
XXIX. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO
1.-MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)
2.-KARINA ESPINO CARMONA (MORENA)
3.-ELISA ZEPEDA LAGUNAS (MORENA)
4.-FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)
5.-ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR (MORENA)
XXX. TURISMO
1.-MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO (PRI)
2.-INÉS LEAL PELAEZ (MORENA)
3.-VICTORIA CRUZ VILLAR (PVEM)
4.-LUIS ALFONSO SILVA ROMO (MORENA)
5.-ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO (MI)
XXXI. VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
1.-HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
2.-FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)
3.-MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ (PRI)
4.-NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5.-ELIM ANTONIO AQUINO (MI)
XXXII. VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
1.-FREDIE DELFÍN AVENDAÑO (MORENA)
2.-HORACIO SOSA VILLAVICENCIO (MORENA)
3.-ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ (MORENA)
4.-NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS (PT)
5.-MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ (PAN)
XXXIII. ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES
1.-LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO (MORENA)



2.-ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ (MORENA)
3.-YARITH TANNOS CRUZ (PRI)
4.-FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR (PES)
5.-OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA (MORENA)

TRANSITORIOS PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DIPUTADA LAURA ESTRADA MAURO,** PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. **COORDINADORES: DIPUTADO ALEJANDRO ÁVILES ÁLVAREZ,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA; **DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; **DIPUTADA AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO,** COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA



DE MÉXICO; **DIPUTADO FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR**, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; **DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MUJERES INDEPENDIENTES. -

Rúbricas: del cual, el Diputado Presidente pregunta si hay alguna Diputada o Diputado que suscribe el documento, que desea exponer los fundamentos del acuerdo. Al no haberlo, el Diputado Presidente informa al Pleno que los promoventes invocaron en los fundamentos del Acuerdo referido, los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. En consecuencia, procede a someter a la consideración de la Honorable Asamblea si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes



estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia el Diputado Presiente informa que **se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena publicar en la Gaceta Parlamentaria para los efectos procedentes.**-----

IV. Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 201, y el primer párrafo del artículo 205, de la Ley del Seguro Social: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**



primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

V. En tanto la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 65; el artículo 130 y se deroga el artículo 132 de la Ley del Seguro Social: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

VI. Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María de Jesús *Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LXXIV, se adiciona la fracción LXXV, y se recorre la subsecuente en su orden del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Oaxaca; y se adiciona el apartado C y se recorre la subsecuente en su orden de la fracción XX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales en lo referente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en lo referente al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

VII. Se tiene que la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción LXXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la fracción XXIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 48 de



la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales en lo referente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en lo referente a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

VIII. Con relación a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 113 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer



los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

IX. Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la letra C y se adiciona una fracción VII al artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan una fracción VII al artículo 12, un Capítulo Octavo y se recorren los subsecuentes artículos a la Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Oaxaca: **el Diputado Presidente informa al Pleno que la Diputada promovente solicitó mediante oficio el retiro de esta iniciativa del Orden del día. Por consiguiente, se pasa al siguiente punto.**-----

X. Se tiene que la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo, por la



que se crea la Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de Servidores Públicos del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XI. Tratándose de la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de mama en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**



Salud.-----

XII. Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se expide el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Congreso del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Junta de Coordinación Política.**-----

XIII. En atención a la iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Timoteo Vásquez Cruz y María de Jesús Mendoza Sánchez, por la que se reforman la fracción II y IX del artículo 27; la fracción XXVII del artículo 35;



fracción I del artículo 37, párrafo primero, fracción I del artículo 42; se adicionan las fracciones XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII del artículo 34; fracciones XXVIII, XIX, XXX del artículo 35; las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, del artículo 42 y se derogan la fracción XXXIII del artículo 49; todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Administración Pública; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XIV. En cuanto a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y**



55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

XV. En tanto la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adicionan la fracción V Bis al artículo 4; el Capítulo VII denominado de la Prevención, Detección y Control del Glaucoma que comprende los artículos 70 Bis, 70 Ter, 70 Quater y 70 Quinquies, al Título Tercero denominado "Prestación de los Servicios de Salud" a la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



Permanente de Salud.-----

XVI. Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 24, fracción II, Y 33, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XXVII, al artículo 35, recorriéndose el orden subsecuente, y se deroga la fracción XI, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** En este momento, el Diputado Presidente da lectura al



artículo 21, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que se transcribe enseguida:

"ARTÍCULO 21. Los Diputados tienen obligación de asistir con puntualidad a todas las sesiones y permanecer en ellas durante el tiempo de su duración. Tomarán asiento, guardarán compostura y el decoro que corresponda a los miembros de la Legislatura".- - - - -

XVII. Se tiene que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el Capítulo V y el artículo 258 al Título Décimo Segundo, recorriéndose los demás artículos subsecuentes del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. En este momento, la ciudadana Diputada Elena Cuevas Hernández, solicita que se adhiera esta iniciativa a la que presentó la semana pasada. En consecuencia el



Diputado Presidente indica que se va a turnar y se tomarán los acuerdos correspondientes. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XVIII. En relación a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se crea un cuarto párrafo y la fracción III al artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -

XIX. Por lo que hace a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 404 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, la ciudadana Diputada Magda Isabel Rendón Tirado solicita suscribirse a la iniciativa, misma que es concedida por el Diputado promovente. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**



XX. Se tiene que la iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

XXI. Se presenta la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXIII del artículo 35 y la fracción XVI del artículo 46 C, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;



reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca; reforma al artículo 15 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; reforma al artículo 7 de Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca; reforma la fracción XVI del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; adiciona un último párrafo al artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Oaxaca; adiciona un último párrafo al artículo 9 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca; reforma la fracción VIII del artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; adiciona un último párrafo al artículo 10 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; todo lo antes mencionado con el objeto de atender la prevención de feminicidios en el Estado de



Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Igualdad de Género; y de Protección Ciudadana.** En este momento, la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis solicita el uso de la palabra para señalar que la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca quedó abrogada por la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; del cual, el Diputado Presidente indica que se toma nota. - - -

XXII. Se presenta la iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres



Independientes, por la que se reforma el inciso f) de la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----

XXIII. Por lo que respecta a la iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman los artículos 71 numerales 1, 2 y 4, 73 y 75 fracciones X y XXI; y se adiciona al artículo 75 la fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
se turna para su estudio y dictamen a la Comisión
Permanente de Democracia y Participación
Ciudadana.-----

XXIV. Se tiene que la iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 339, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXV. En tanto la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario



Institucional, por la que se reforma la fracción XLV del Artículo 43 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

XXVI. En atención a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 89 fracción XI, y 90 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**-----



XXVII. En cuanto a la iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 4 y 7 y se adiciona el capítulo Segundo al título Sexto Información para la Salud, de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** En este instante la y los ciudadanos Diputados siguientes solicitan adherirse a la iniciativa: Pável Meléndez Cruz, Juana Aguilar Espinoza y Ángel Domínguez Escobar; solicitudes que son aceptadas por la Diputada Promovente.-----

XXVIII. Se le da trámite a la Proposición con Punto



de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera inmediata instruya que en los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado haya establecido convenios publicitarios, incluyendo entre ellos a radio, televisión, impresos y medios digitales, utilizando los espacios ya acordados o pautados, se transmitan o publiquen mensajes tanto en español como en cada una de las demás lenguas que se hablan en el estado, dirigidos a sensibilizar a la población en el sentido de que la violencia contra las mujeres es un delito que el gobierno persigue y castiga, y que el feminicidio es un delito mayor en el que no se permitirá impunidad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por



la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la



mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXIX. En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que en cumplimiento a sus atribuciones genere acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes, así también se insta a las empresas privadas para que eviten fomentar y normalizar la violencia de género en todos sus ámbitos, y se les invita a que se sumen a generar acciones para auxiliar a mujeres en situación de riesgo: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la



Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.** En este instante solicitan el uso de la palabra el ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez y la ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y por alusiones personales vuelve a hacer uso de la palabra la Diputada promovente, Hilda Graciela Pérez Luis.-----

XXX. Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), a fin de crear un programa especial emergente que permita capitalizar al



sector cafetalero de las sierras chinanteca y mazateca, a través de financiamiento vía créditos para los productores que así lo requieran, con reglas de operación sencillas, para producción de plantas, renovación de cafetales, uso de semillas híbridas y resistentes a la roya, apoyo para análisis de suelos, adquisición y aplicación de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, así como certificación orgánica de la producción, además de capacitación y viajes de intercambio tecnológico: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la propuesta las y los ciudadanos Diputados siguientes: Griselda Sosa Vásquez, quien dice que por ser parte de su Distrito se suma; Pável Meléndez Cruz; María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, quien además sugiere que se tiene que ampliar para todo el Estado; Freddie Delfín Avendaño; Mauro Cruz Sánchez, que dice que se sumen los cuarenta y dos Diputados;



Magda Isabel Rendón Tirado; Inés Leal Peláez;
Horacio Sosa Villavicencio; Gloria Sánchez López.

En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota de los Diputados presentes que deseen sumarse y **acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XXXI. Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que cree y opere el Registro de deudores alimentarios, en términos del artículo Cuarto Transitorio del



Decreto número 1468, publicado el veintitrés de Junio del dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que realice las adecuaciones necesarias al Reglamento del Registro Civil para implementar el Registro de deudores alimentarios en la entidad, en términos del artículo Quinto transitorio del Decreto número 1468, publicado el veintitrés de Junio de dos mil dieciocho en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**-----

XXXII. En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al



Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Movilidad en el marco del Plan de Reordenamiento al Transporte Público intensifique los operativos de verificación del transporte, y que en coordinación con el Titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca el Programa de Módulos de Maquinaria Microregionales atienda los caminos rurales y brechas y coadyuven a conservar y reconstruir la infraestructura carretera estatal: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

XXXIII. En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente



al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias a efecto de pagar, de manera oportuna y conforme a la ley, la prima de antigüedad y demás prestaciones, en favor de los trabajadores y docentes pensionados: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En este momento comienzan a solicitar diversos Diputados suscribirse la proposición, siendo los ciudadanos Diputados Mauro Cruz Sánchez, Gustavo Díaz Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García quienes solicitan que se suscriban los cuarenta y dos Diputados. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota y prosigue con el trámite. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para**



los efectos procedentes.-----

XXXIV. Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual omite el delito de abuso sexual infantil como delito grave que amerite prisión preventiva oficiosa, por lesionar los derechos de los menores, menoscabar su derecho de acceso a la justicia, además de ser contrario a lo previsto en los tratados internacionales de los que México es parte: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. A continuación, solicitan suscribirse las y los ciudadanos Diputados siguientes: Elisa Zepeda



Lagunas, Noé Doroteo, Castillejos, Saúl Cruz Jiménez, Ángel Domínguez Escobar, Juana Aguilar Espinoza, Inés Leal Peláez, Rocío Machuca Rojas, Freddie Delfín Avendaño, Othón Cuevas Córdova y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. En consecuencia, la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, acepta y agradece que se hayan sumado a la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXXV. En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las instancias que intervienen,



procuran y administran justicia como son la Secretaría de Seguridad Pública, las Policías Municipales, la Fiscalía General del Estado, y el Tribunal Superior de Justicia; para garantizar el derecho de las personas hablantes de lengua indígena, de ser asistidos de traductor e interprete en su lengua indígena, variante lingüística y conocedor de su cultura. Así como a las Dependencias que tienen el deber de cumplir con las políticas públicas, en favor de los derechos de los pueblos originarios como son el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Secretaría de Asuntos Indígenas; así mismo se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Secretaría de Asuntos Indígenas; a coordinarse, para seleccionar las lenguas y variantes requeridas en procesos legales, y de esta manera convocar a personal hablante en lengua indígena, para capacitarles en cursos y/o diplomados, que les



proporcionen; las bases mínimas que les permita ejercer de manera óptima, el papel de traductores e intérpretes en lengua indígena de la misma forma se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que emita las Reglas de Operación del Programa Derechos Indígenas dos mil diecinueve, para que las personas hablantes de lengua indígena, cuenten con el presupuesto requerido, que les permita obtener la retribución que dignifique su papel como auxiliar de la justicia en nuestra entidad: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos**



Indígenas y Migración; y de Grupos en Situación

de Vulnerabilidad. En uso de la palabra la ciudadana Diputada Gloria Sánchez López se suma a la propuesta. En consecuencia el Diputado Presidente indica que se toma nota. - - -

XXXVI. Respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de la Defensoría Pública del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen el pago del bono autorizado en el año dos mil catorce, así como el incremento salarial anunciado el dieciséis de julio de dos mil dieciocho y sea autorizada una recategorización para el incremento salarial de los Defensores Públicos del Gobierno del Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su



iniciativa. Hecho lo anterior: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, precisando que para ser aprobado se necesita de mayoría simple, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se**



trate de urgente y de obvia resolución. Acto continúo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXVII. Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimientos a quienes han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias en el Estado de Oaxaca, mismo que se entregará en un evento celebrado con motivo del día Internacional de las Lenguas Indígenas, el día veintiuno de febrero: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. En este momento, el ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez propone invitar a la Secretaria de Asuntos Indígenas para que proporcione un plan de trabajo para el rescate de las Lenguas. En consecuencia, el Diputado Presidente dice que se toma nota, en vista de que comienzan a sumarse varias Diputadas y Diputados, el Diputado Presidente pide a los que deseen sumarse a la proposición se sirvan expresarlo levantando la mano (todas y todos los Diputados presentes levantan la mano). Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.- - -**

XXXVIII. Siendo la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del



Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado reactive de manera urgente la promoción turística de la Ruta Turística de la Chinantla y a la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado "Caldo de Piedra" del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca ante intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Fredie Delfín Avendaño, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----



XXXIX. En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yáirith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado, con el fin de implementar mecanismos efectivos de atención oportuna a las demandas de los ciudadanos y grupos organizados: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

XL. Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas,



del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apremia al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para cumplir con el primer resolutivo de la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres emitida por la Secretaría de Gobernación el treinta de agosto de dos mil dieciocho, presentando de inmediato un programa de trabajo integral que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades de las ocho regiones, y establezca las bases de coordinación en la materia con los quinientos setenta municipios que le integran, en los términos establecidos por la dependencia federal: el Diputado Presidente informa al Pleno que la Diputada promovente **solicitó mediante oficio el retiro de su proposición con punto de acuerdo en el Orden del día.** En este instante, el Diputado Presidente, con la facultad que le confiere la fracción II, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara un receso de una hora.- - - - -

XII.- Transcurrido el receso correspondiente, el



Diputado Presidente reanuda la sesión y pasa al siguiente asunto: **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que dieron origen a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y los Decretos y



Acuerdos respectivos. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la **Comisión Permanente Agropecuaria Forestal, de Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, envíe un **informe** detallado de **los apoyos a los productores de piña** en la actual Administración, y se cuente con un padrón actualizado Georeferenciado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento



Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos a favor, el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, el Diputado Presidente instruye para que la Secretaría de cuenta con el segundo dictamen, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes** números **03, 04 y 06** contenidos en el índice de las Comisiones Permanentes de Agropecuaria Forestal y Minería; y de la Comisión Permanente de Pesca, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos



concluidos: mismo que, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia y pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo, el Diputado Presidente. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos a favor, el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Acto seguido, se da cuenta



con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Agua y Saneamiento**, con Proyecto de **Acuerdo**, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el **archivo** de los **expedientes** números **2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer uso de la palabra. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la



afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor, el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** A continuación, se le da trámite al primer dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara** procedente que el ciudadano José Alberto Vásquez González, asuma el cargo de **Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de Etlá, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer el uso de la palabra



para. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos a favor el Decreto. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales conducentes.** Acto siguiente, se le da trámite al segundo dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios,** con Proyecto de **Decreto** por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 41, 43 fracción XXXIV y XXXVIII y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente otorgar validez a las actuaciones hechas por el **Honorable Ayuntamiento de San Andrés Zautla, Etlá, Oaxaca**, para que los Ciudadanos Lucio Mendoza Martínez y Eloy Juan Rejino Chávez, **asuman el cargo como cuarto y quinto concejal** respetivamente, respetando su autonomía municipal y su libre determinación para designarlos, como Regidor de Seguridad y Regidor de Obras Públicas, con todos los derechos y obligaciones: el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora, desea hacer el uso de la palabra para. Al no haberlo, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y



a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos a favor el Decreto. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales conducentes.** A continuación, se da cuenta con los dos dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, ordena el **archivo** definitivo del expediente número **2** del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asunto total y



definitivamente concluido; y el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el **archivo** definitivo del expediente número **3** del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos: de los cuales, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión que dictamina, desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes, contando para ello con tres minutos. En seguida, en virtud de que los dos dictámenes de esta comisión se refieren a archivos de expediente, el Diputado Presidente, en votación económica, consulta al Honorable Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba con mayoría simple. A



continuación, se pone a discusión de la Honorable Asamblea los dictámenes con proyecto de Acuerdos de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos a favor, los Acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.** Acto siguiente, se le da trámite al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Cultura**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, convoca a las mexicanas y los



mexicanos interesados a participar para obtener la medalla "**ÁLVARO CARRILLO**"; del cual, en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Alejandro López Bravo, Presidente de la Comisión Permanente de Cultura, para exponer los fundamentos de los dictámenes. Acto seguido, mismo que, el Diputado Presidente pone a la consideración de la Honorable Asamblea el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia y en virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos a**



favor, el acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.-----

XLII. Antes de dar cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA; se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, a nombre de quienes integran esta comisión, solicita se retire del Orden del día, el dictamen que presentan para primera lectura. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que procederán a hacer lo conducente. A continuación, en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad



en primera lectura de los dictámenes siguientes:

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos 89 expedientes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se ordena su archivo como total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS

ECONOMICAS ESPECIALES a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 01, del índice de la comisión de Zonas Económicas Especiales pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y

PROGRAMACIÓN a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano Neftali Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina improcedente atender la solicitud de los ciudadanos Manuel Castro Ramírez, Ricardo Osorio Cruz, María Rosalen Juárez Reyes, Alberta López Aquino, Filogonio Javier Coronel Ortiz,



Victoria Petra Silva Bautista, Juan Apolinar García Silva, Hugo Hernández Heras, Anatalia Pérez Ávila, Alma Delia López Paz, Rita López Soria, Misael Ávila Pérez, Oscar Osorio Cruz, Ramón Evodio Sandoval Espinosa, Raúl Rivera Ramírez, Marco Antonio Santiago Santiago, Andrés Pérez Ramírez, Verónica Trinidad Ramírez, Abraham Angon García y María de Lourdes Martínez Riveros, agremiados del sindicato independiente "Ricardo Flores Magón" de trabajadores y empleados al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; en virtud de que se violentarían las atribuciones del Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracciones XXIII y LXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados al Servicio de los Poderes del Gobierno del Estado de Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 942 del índice de la LXIII Legislatura



Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas (haber) a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 0068/2016, por la Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado, promovido por la ciudadana Raquel Morales Noyola, y se ordena el archivo del expediente 1382 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 3, 8, 11, 13, 18, 27, 31, 44, 45, 48, 51, 53, 58, 59, 64, 66, 69, 70, 73, 74, 78, 82, 83, 84, 86, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismo que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos. **b)** Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 4, 5 y 11 de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismo que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima



Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instituye el "CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA", a realizarse cada año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. **DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, de diversos Municipios del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 254, 555, 557, 558 y 572 del índice de la comisión Permanente de Hacienda. **43.** Asuntos Generales. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al



Último punto del orden del día.-----

XLIII.- En ASUNTOS GENERALES: Se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, quien hace referencia que este catorce de febrero se celebrarán bodas colectivas por el Registro Civil, destacando que entre ellas, se celebrarán también uniones entre personas del mismo sexo, dando así certeza jurídica a estas relaciones. Señala que se han presentado cuatro iniciativas sobre el tema, por lo que espera que se pueda dictaminar favorablemente. En uso de la palabra, el ciudadano Diputado Mauro Cruz Sánchez, expone los fundamentos de su iniciativa por la que se adiciona la fracción LXXV al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la fracción XXIII recorriéndose las subsecuentes del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exponiendo un marco jurídico que rija los exhortos parlamentarios.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Diputado Vicepresidente solicita a las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado permanecer en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria convocada previamente para esta fecha; y cita, para el próximo día miércoles trece de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la Sesión siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

César Enrique Morales Niño
CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIPUTADO PRESIDENTE

Pavel Meléndez Cruz

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

Yarith Tannos Cruz

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

Arsenio Lorenzo Mejía García
ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

GRISelda SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

*“2019, Año por la Erradicación de la Violencia
contra la Mujer”.*